



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00363-00

En atención a los documentos allegados mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2020 y 13 de enero de 2021, y verificados los mismos, el Despacho **RECONOCE PERSONERÍA** al **Dr. RUBEN DARIO GARCIA MELENDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 91'227.271 de Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional No. 67.803 del C.S. de la J. como apoderado judicial sustituto del señor **PEDRO ANTONIO RAMIREZ GARCIA**, en los términos del poder conferido por este último a la abogada **MARIA GLADYS STELLA BOHORQUEZ FRANCO**.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con la solicitud de entrega de los títulos judiciales depositados en la cuenta de este Despacho con destino a este proceso, esta judicatura señala que accederá a lo peticionado, **ORDENANDO** la entrega de estos a la parte demandada a quien se le realizaron los respectivos descuentos, a través de su apoderado de conformidad con las facultades entregadas en el poder conferido.

Por secretaría realícense los trámites correspondientes.

De igual forma, se insta a la parte demandada para que tramite o gestione lo referente al oficio que levanta la medida cautelar para que no sigan consignando dineros por cuenta de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 010 del 25 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2019-00363-00
Demandante: Miguel Ángel Esparza Monsalve
Demandado: Pedro Antonio Ramírez García

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6691cca83da293c2e2208772c2c026923ace4bc70abf278e9f85a4172d41bfd

Documento generado en 22/01/2021 10:27:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**